



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Bogotá, septiembre de 2010

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: (057) (1) 222 2800 Ext 2007 www.mineduccion.gov.co

*Documento de trabajo – Dirección de Calidad para la educación preescolar, básica y media. Proyecto
Articulación de la educación media con la superior y la educación para el trabajo- Pág. 1*



Contenido

Presentación

1. ¿Cómo es la educación que queremos y necesitamos?
2. ¿Qué es la articulación?
3. ¿Para qué articularnos?
4. ¿Cuál es el objetivo de la articulación?
5. ¿En qué se benefician los estudiantes con la articulación?
6. ¿Cuáles instituciones son objeto de la articulación?
7. ¿Con cuáles instituciones se puede adelantar la articulación?
8. ¿Con qué tipo de programas se puede adelantar la articulación?
9. ¿Cuáles son las estrategias para adelantar la articulación?
10. ¿Cuáles son las implicaciones de los procesos de articulación?
11. ¿Cuáles son las acciones clave en el proceso de articulación?
12. ¿Cuál es el papel de las partes?
13. ¿Cómo financiar los procesos de articulación?

Anexo normativo



Presentación

El presente documento se ha diseñado para dar respuesta a preguntas clave sobre la política, los mecanismos y actores del proceso de articulación de la educación media, proyectando la mirada desde la educación de hoy hacia la del mañana. De esta forma, los presentes lineamientos establecen pautas para que las secretarías de educación y las instituciones educativas puedan adelantar procesos de articulación exitosos, que provean a los estudiantes una educación pertinente que contribuya al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y específicas, y que los preparen para afrontar su ingreso a la educación superior y al mundo laboral.

Estas orientaciones están dirigidas a directivos, docentes, servidores de las secretarías de educación y potenciales aliados en el proceso de articulación, tales como las instituciones de educación superior, el sector productivo, las instituciones de educación para el trabajo, así como otros actores estratégicos para el desarrollo regional y local.



1. ¿Cómo es la educación que queremos y necesitamos?

Los retos actuales de desarrollo social, económico y productivo del país demandan una educación de alta calidad que responda con pertinencia a las necesidades del entorno nacional, regional y local con perspectiva global y que dote a los estudiantes de las competencias que requieren como ciudadanos del siglo XXI.

La calidad debe darse mediante una sólida formación de las competencias básicas, sobre las cuales se construye el conocimiento científico-tecnológico, y unas competencias ciudadanas que aseguren altos estándares éticos.

Además, debe lograr la pertinencia para que los jóvenes se formen en áreas relevantes para el desarrollo, de tal forma que puedan encontrar oportunidades para construir un proyecto profesional que los incentive a educarse a lo largo de su vida y los empodere para insertarse laboralmente de forma inmediata o en el mediano plazo o para iniciar emprendimientos sostenibles.

Una educación con esas características demanda instituciones educativas con estrategias para conocer a sus jóvenes, para apoyarlos en la definición de sus proyectos de vida y para orientarlos para la toma de decisiones al terminar la



educación media. Les ofrece oportunidades para conocer el mundo real tanto productivo como académico y los acompaña durante la transición que implica el paso a la formación para el trabajo o la educación superior.

En tal sentido, las instituciones de educación media deben, con apoyo de distintos aliados:

- diseñar e implementar procesos de orientación académica y socioocupacional dirigidos a sus estudiantes
- realizar prácticas, visitas y observaciones en espacios productivos reales
- abrir sus puertas a líderes sociales y empresariales para compartir sus proyectos de vida con los jóvenes
- facilitar procesos de intermediación laboral y acercamientos con la oferta de educación para el trabajo y la educación superior
- informar a sus estudiantes sobre las oportunidades de becas de estudio, las posibilidades de acceder al crédito educativo tanto de la banca privada como de los fondos oficiales



Este escenario educativo se hace posible gracias a la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y la educación superior, con la participación de otros actores vinculados a sectores y programas estratégicos en las regiones para visualizar oportunidades actuales y potenciales.

Un sistema educativo articulado contribuye a la innovación, la paz y la competitividad, en tanto abre oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida de los jóvenes. Consolida el talento humano requerido en las regiones para atender las exigencias del país e insertarse en el mercado internacional, para adelantar apuestas productivas locales y regionales, para construir las agendas propias de desarrollo y para atender a las demandas sociales.

2. ¿Qué es la articulación?

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.

Cada una de estas ofertas –educación media, educación para el trabajo y educación superior– conservan su naturaleza y especificidad, pero se relacionan



en un diálogo que implica construir sinergia y unidad en lo pedagógico alrededor de las competencias profesionales, como eje de la formación, y asumir una transformación en los distintos ámbitos de la gestión institucional para hacerla posible, darle sostenibilidad y evaluarla continuamente.

Adicionalmente, el proceso de articulación revaloriza la educación técnica y tecnológica, como una opción no sólo posible sino deseable en el marco de las necesidades del sector productivo y de las posibilidades de inserción laboral o generación de emprendimientos con proyección de desarrollo.

Posibilita un diálogo de saberes entre la educación media, la educación para el trabajo y la educación superior en la perspectiva de fomentar el desarrollo de competencias para la competitividad y de fortalecer en igual medida los dos niveles educativos.

También permite a los jóvenes visualizar y explorar áreas de formación nuevas y emergentes desde la educación media, lo que disminuye la deserción que se presenta en los primeros años de la educación superior.

3. ¿Para qué articularnos?



- Para lograr la *pertinencia*: Se debe ampliar la capacidad de leer el entorno y de fortalecer los vínculos con actores estratégicos del desarrollo para identificar los sectores dinámicos prioritarios que requieren formación de talento humano en los niveles técnico-laboral, técnico-profesional, tecnológico y profesional universitario. Esto representa oportunidades de inserción productiva o creación de empresa para los egresados en el corto, mediano o largo plazo.
- Para mejorar la *calidad*: Que las instituciones educativas logren estudiantes con alto nivel de desempeño en competencias básicas y ciudadanas, como base para los aprendizajes de competencias específicas. Al brindar a los estudiantes oportunidades de exploración y profundización de las distintas áreas del conocimiento se incrementan las posibilidades de permanencia y mejores desempeños académicos en la educación superior.
- Para promover la *permanencia* en el sistema educativo: La articulación facilita el paso de los egresados de la educación media a la educación para el trabajo y a la educación superior mediante procesos de exploración de intereses, conocimiento del entorno y fortalecimiento de las competencias básicas, al desarrollarse de manera más contextualizada con el mundo de la vida y la formación de competencias específicas que hacen parte de los currículos de la educación para el trabajo y la educación superior.



- Para contribuir a la *equidad*: La articulación permite a los jóvenes, independientemente de su nivel socioeconómico, acceder a una educación superior de calidad e incrementar sus posibilidades futuras de inserción productiva en sectores estratégicos, las cuales se traducen en buenos niveles de ingreso y en adecuadas condiciones laborales, lo que propicia mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.
- Para favorecer el *desarrollo regional*: Al ligarse a apuestas de productividad, modernización y competitividad productiva de una región, abre opciones y oportunidades a los jóvenes para que aporten y se comprometan con el crecimiento regional.

4. ¿Cuál es el objetivo de la articulación?

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a cadenas de formación. Así mismo, la articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación media, favorece el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.



La articulación de la educación media con programas técnico-laborales o técnico-profesionales por ciclos propedéuticos permite que los jóvenes desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo laboral, bien como empleados o como empresarios. Estos ciclos propedéuticos se adelantan a partir del grado 10º y hasta el grado 11 con el objeto de facilitar la definición del proyecto de vida de los estudiantes.

Es preciso puntualizar que la articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano parte de la identificación de las expectativas y el proyecto de vida de los estudiantes, de las demandas del sector productivo y de la vocacionalidad productiva de la región. Con el desarrollo de programas técnico-laborales o técnico-profesionales, los jóvenes pueden obtener un certificado de técnico laboral adicional al título de bachiller y les abre la posibilidad de continuar la cadena de formación con miras a la obtención de un título técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, ya que los créditos cursados les son reconocidos.

5. ¿En qué se benefician los estudiantes con la articulación?

La articulación les posibilita el acceso a una trayectoria de formación que inicia en la educación media y continúa, según sus posibilidades y elección, en la



educación para el trabajo o en la educación superior, técnica y tecnológica hasta el nivel profesional universitario o de postgrado.

Con ello, los egresados de la educación media pueden definir varios caminos para dar continuidad a su formación y consolidar su proyecto de vida en lo académico, personal y productivo, toda vez que pueden:

- optar por un programa técnico-laboral adicional o complementario, con lo cual mejoran las competencias que han desarrollado en la educación media y cualifican su perfil para la inserción productiva en el corto plazo.
- ingresar a la educación superior, bien sea para culminar el programa técnico-profesional, para continuar el nivel tecnológico o profesional universitario. La articulación prevé que las competencias adquiridas por los estudiantes en los niveles desarrollados sean reconocidas y homologadas al continuar la cadena de formación.
- ingresar en el corto o mediano plazo al mercado laboral para desempeñarse en labores y ocupaciones que requieren las competencias en las que se ha formado.



La pertinencia de los programas con los que se articula la institución de educación media, así como la orientación académica y socioocupacional, contribuyen en gran medida a que se logre una buena inserción de los estudiantes en la educación superior o en el mercado laboral. Adicionalmente, el estudiante podría continuar adelantando sus estudios y al mismo tiempo desarrollar un trabajo de acuerdo con sus intereses y posibilidades personales.

De igual forma, como resultado del proceso de articulación, los estudiantes pueden mejorar su rendimiento académico en las áreas fundamentales del currículo, como resultado del compromiso conjunto entre las instituciones de educación media y sus aliados.

6. ¿Cuáles instituciones son objeto de la articulación?

Son objeto de la articulación las instituciones de educación media, tanto académicas como técnicas o aquellas que ofrecen ambas modalidades, urbanas y rurales, oficiales o privadas. Estas instituciones pueden adelantar procesos de articulación tendientes al fortalecimiento de las competencias básicas en los estudiantes o para facilitar su acceso a programas de formación específica, ofertados por instituciones de educación superior o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que cuenten con registro calificado, conforme a los presentes lineamientos.



7. ¿Con cuáles instituciones se puede adelantar la articulación?

La institución de educación media puede articularse con instituciones de educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Para adelantar los procesos de articulación es deseable consolidar alianzas estratégicas que den marco a las distintas acciones requeridas en este proceso e involucrar a instituciones educativas, autoridades territoriales de planeación, sector productivo (empresas, asociaciones y gremios), comités asesores regionales de comercio exterior, redes de ciencia y tecnología, redes regionales de emprendimiento, comités de universidad-empresa-Estado, entre otros, como aliados fundamentales para garantizar la pertinencia y sostenibilidad.

8. ¿Con qué tipo de programas se puede adelantar la articulación?

El desarrollo del proceso de articulación se realiza con programas de educación superior técnico-profesionales o con programas técnico-laborales. En este sentido, las instituciones de educación media identifican posibles aliados en las instituciones de educación superior o instituciones de educación para el trabajo y



el desarrollo humano que oferten programas del interés de los estudiantes, pertinentes con las demandas del sector productivo y la vocacionalidad productiva de la región.

Para contar con una amplia oferta que atienda no sólo a las demandas del desarrollo social y productivo regional, sino a los intereses y expectativas de los estudiantes, las instituciones de educación media podrán establecer procesos de articulación en uno o varios programas con uno o varios aliados. Así mismo, las instituciones de educación media pueden aliarse entre sí para contar con una oferta diversa de programas para atender los variados intereses de sus estudiantes.

La articulación se adelanta con programas técnico-laborales con registro otorgado por una secretaría de educación certificada y que cuenten con certificación de calidad o con programas técnico-profesionales con registro calificado vigente.

Dichos programas tendrán como referente de su oferta las necesidades concretas definidas con actores claves del desarrollo regional y local, y estarán diseñados por competencias y por ciclos propedéuticos. Los programas técnico-laborales deben estar encadenados con los técnico-profesionales y éstos con los tecnológicos que pueden a su vez continuar en cadena de formación hasta el ciclo profesional universitario.



9. ¿Cuáles son las estrategias para adelantar la articulación?

Las estrategias de articulación pueden ser de tres tipos:

- Para el fortalecimiento de las competencias básicas
- Para el desarrollo de las competencias específicas
- Para el fortalecimiento y desarrollo de competencias básicas y específicas

A continuación se describe cada una de las estrategias.

9.1 Articulación para el fortalecimiento de las competencias básicas

9.1.1 Eje de la articulación

En este caso, la articulación aborda las competencias básicas, las cuales son asumidas por la institución de educación media en el marco de la Ley 115, la Guía 34, los estándares básicos de competencias, los documentos de política del Ministerio, el plan educativo institucional (PEI) y el plan de estudios, luego de un



trabajo conjunto con el aliado o los aliados en el que, a partir de los estándares, se propende al mejoramiento del nivel de desempeño de los estudiantes.

Este proceso se relaciona con las estrategias de especialización o exploración disciplinar que realizan las instituciones educativas con el ánimo de mejorar los aprendizajes, reforzar el rendimiento académico y atender los intereses de los estudiantes por distintas áreas del conocimiento.

9.1.2 Papel de los docentes

En esta estrategia de articulación, los docentes de educación media tienen la responsabilidad de incorporar en sus planes de estudio las mejoras o ajustes en el núcleo fundamental del conocimiento, para lo cual desarrollarán procesos de formación orientados a su actualización en el enfoque de formación basada en competencias y metodologías de enseñanza-aprendizaje, evaluación por competencias, atención a estudiantes, entre otros, definidos en conjunto con el consejo directivo, el consejo académico y los aliados.

9.1.3 Ubicación temporal del proceso

Esta estrategia implica ejercicios conjuntos de revisión curricular, e incluso de ajuste del PEI, formación y actualización docente, y acompañamiento en el aula,



definidos de común acuerdo entre el aliado y la institución de educación media en el ejercicio de su autonomía, los cuales deberán ser desarrollados en momentos institucionales que no afecten el tiempo de trabajo académico efectivo con los estudiantes.

Por otra parte, para el fortalecimiento de las competencias básicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 y desde la autonomía institucional, pueden darse espacios en el horario escolar en lo que corresponde al 20% dedicado a las áreas optativas para que desde allí se oriente a la adaptación de algunas áreas conforme a las necesidades y características regionales y la adopción de métodos de enseñanza que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas.

9.1.4 Reconocimiento esperado

El aliado, de manera autónoma, podrá reconocer con créditos académicos de su programa, módulos o asignaturas correspondientes a competencias básicas desarrolladas en las áreas fundamentales del currículo de la educación media que estén contenidas en sus propios currículos, bien sea de programas técnico-laborales, técnico-profesionales, tecnológicos o profesionales universitarios.



9.2 Articulación para el desarrollo de competencias específicas en instituciones de educación media académica

9.2.1 Eje de la articulación

En esta estrategia, la articulación se orienta a la formación de competencias específicas como eje del proceso, las cuales son asumidas en su totalidad por el aliado o los aliados, implementando el currículo de su programa objeto de articulación.

9.2.2 Papel de los docentes

En la estrategia de articulación en las instituciones de educación media académica, el trabajo de formación de las competencias específicas es asumido por el equipo docente de los aliados. Por tanto, y dado su nivel de especialización, esta formación no puede ser adelantada por los docentes de la institución de educación media. Así, el rol de los docentes que proporciona el aliado consiste en orientar el desarrollo de las competencias específicas en los estudiantes y entrar en diálogo permanente con los docentes de educación media con el fin de propiciar espacios de coordinación que fortalezcan un trabajo armónico desde las dos perspectivas.



9.2.3 Ubicación temporal del proceso

El desarrollo de las competencias específicas debe darse en la jornada contraria o sabatina, esto es que los estudiantes, fuera de su horario regular escolar, participan en procesos de formación orientados por los docentes del aliado, bien sea en su propia sede o en la institución de educación media. En caso de darse este proceso en las instalaciones de la institución de educación media, es preciso determinar aspectos logísticos y operativos, tales como cuidado y manejo de la infraestructura, utilización de equipos y materiales, servicios públicos, entre otros.

9.2.4 Reconocimiento esperado

Se espera que el proceso de articulación permita el reconocimiento de las competencias específicas desarrolladas por los estudiantes, bien sea a través de un certificado de técnico laboral (ofrecido por una institución de educación superior o de educación para el trabajo) o mediante una certificación de los créditos aprobados, en un máximo del 50% de aquellos requeridos para acceder al título de técnico profesional.

En virtud de lo anterior, no se requiere efectuar cambios en los títulos de bachiller, toda vez que este título es otorgado por la institución de educación media y los certificados a que haya lugar son otorgados por el aliado.



También se pueden incluir certificaciones de competencias otorgadas por gremios de la producción o empresas, así como por el SENA, que estén avalados y tengan reconocimiento nacional e internacional.

9.3 Articulación para el desarrollo de competencias específicas en instituciones de educación media técnica

9.3.1 Eje de la articulación

Esta estrategia se orienta a la formación de competencias específicas que forman parte de un programa técnico-laboral o técnico-profesional, las cuales son asumidas en su totalidad por el aliado. La institución de educación media aporta a facilitar sus instalaciones e infraestructura.

9.3.2 Papel de los docentes

El programa objeto de la articulación será únicamente impartido por el equipo docente del aliado. No obstante, los docentes del área técnica de las instituciones de educación media podrán reforzar la formación específica mediante las áreas y asignaturas incluidas en su plan de estudios de los grados 10^o y 11^o, según un acuerdo explícito con el aliado.



9.3.3 Ubicación temporal del proceso

El aliado asumirá en jornada contraria o sabatina, con sus propios docentes, la formación de las competencias específicas previstas en el programa objeto de la articulación y que no hacen parte del plan de estudios de la educación media.

9.3.4 Reconocimiento esperado

Se espera que el proceso de articulación permita el reconocimiento de las competencias específicas desarrolladas por los estudiantes, bien sea a través de un título de técnico laboral (ofrecido por una institución de educación superior o de educación para el trabajo) o mediante una certificación de los créditos aprobados, en un máximo del 50% de aquellos requeridos para acceder al título de técnico profesional.

Al igual que en el caso de la articulación con la educación media académica, no se requiere efectuar cambios en los títulos de bachiller, dado que el reconocimiento de la participación y los resultados del proceso de formación se plasman en la entrega del título de técnico laboral o de la certificación de créditos académicos aprobados, correspondientes a los módulos de la formación específica adelantados mediante la articulación de los programas técnico-profesionales.



Así mismo, se pueden incluir certificaciones de competencias otorgadas por gremios de la producción, empresas y el SENA, que estén avalados y tengan reconocimiento nacional e internacional.

9.4 Articulación mixta

Las instituciones de educación media y sus aliados pueden definir y adelantar procesos de articulación en los que se compromete el fomento y desarrollo tanto de las competencias básicas como de las específicas de forma simultánea. Para ello deben seguir los lineamientos antes descritos.

10. ¿Cuáles son las implicaciones de los procesos de articulación?

Independientemente del aliado y la estrategia definida, la articulación implica, por parte de la institución de educación media, la revisión y, de ser preciso, la resignificación de su proyecto educativo institucional (PEI), en tanto síntesis de los principios orientadores, directrices y apuestas que una institución se traza para hacerlos más consistentes con las estrategias implementadas.



El horizonte institucional se transforma con la apuesta de la articulación, de forma diferencial según la estrategia definida por la institución en el marco de su autonomía. También se impactan los servicios de atención a los estudiantes, dado que debe fortalecerse el proceso de orientación académica y socioocupacional para promover su continuidad en el sistema educativo y para que se valoren opciones no tradicionales de formación.

Así mismo, es pertinente adelantar la implementación de sistemas de seguimiento de egresados a fin de evaluar el impacto de los programas ofrecidos a los estudiantes una vez culminada la educación media. También es deseable implementar mecanismos de intermediación educativa y laboral que faciliten un acercamiento formal a instituciones educativas y potenciales empleadores.

Cualquiera sea la estrategia, ésta se enmarcará en el contexto de la autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento institucional definido en la Guía 34: “Guía para el mejoramiento institucional”, con un alcance determinado por la elección.

Las implicaciones en el PEI varían según la estrategia, como se presenta a continuación.

10.1 Articulación para el fortalecimiento de las competencias básicas



Esta estrategia supone un grado considerable de incidencia en el PEI, en tanto se definen nuevas metodologías, estrategias de facilitación y evaluación de los aprendizajes, recursos didácticos y ambientes de aprendizaje para formar las competencias, las cuales se deben implementar en el marco del plan de estudios vigente para la institución y de los estándares curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Para tal efecto, el aliado de la articulación facilitará sus recursos humanos, técnicos y de conocimiento para mejorar el núcleo fundamental de la educación media, lo que puede requerir acciones de formación docente, asesoría curricular y acompañamiento en el aula.

10.2 Articulación para el desarrollo de las competencias específicas en instituciones de educación media académica

Esta estrategia no implica la transformación del PEI de la institución de educación media y, por tanto, no podrán ser exigidas acciones en este sentido ni por los aliados ni por la secretaría de educación de la entidad territorial correspondiente.

La institución de educación media asegurará el cumplimiento de los prerrequisitos de entrada de sus estudiantes al programa técnico-laboral o técnico-profesional,



según sea el caso, que estén relacionados con desempeños en competencias básicas, fundamento para los aprendizajes específicos que obtendrán los estudiantes acompañados por el equipo docente del aliado.

10.3 Articulación para el desarrollo de competencias específicas en instituciones de educación media técnica

La institución educativa de media técnica tiene la opción de identificar en su propio currículo las oportunidades que le permitan contribuir al buen desempeño de los estudiantes en el programa en proceso de articulación y, desde su plan de estudios, realizar los énfasis que se orienten al logro de este fin.

A la institución de educación media le corresponde asegurar el cumplimiento de los prerrequisitos de entrada de sus estudiantes al programa técnico-profesional o técnico-laboral, según sea el caso, que estén relacionados con desempeños en competencias básicas y ciudadanas, fundamento para los aprendizajes específicos que obtendrán los estudiantes acompañados por el equipo docente del aliado.

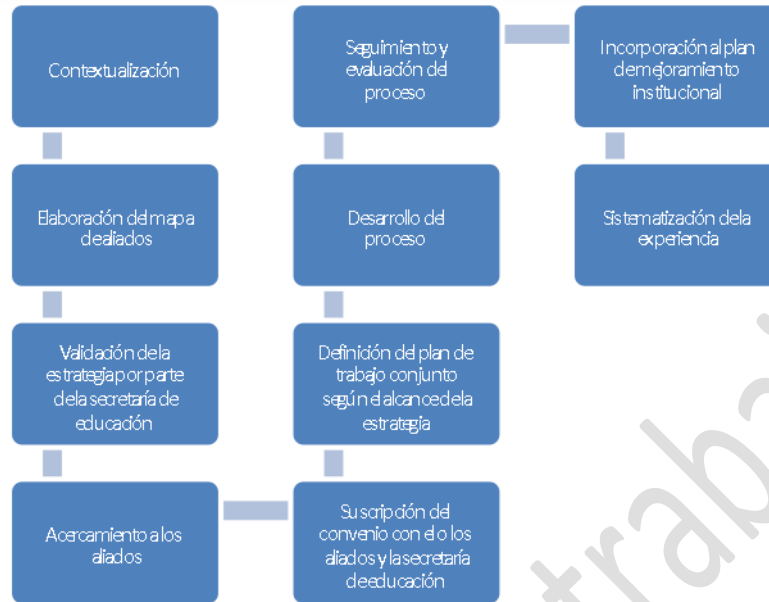
11. ¿Cuáles son las acciones clave en el proceso de articulación?



La iniciación del proceso de articulación partirá del marco general de política definido por el MEN en la Ley General de Educación (Ley 115/94), el Decreto 1860/94 y el Plan Decenal de Educación, entre otros. Así mismo, este proceso tendrá presente el Plan de Desarrollo Nacional, el plan de desarrollo departamental o municipal y el plan sectorial de educación en la entidad territorial, así como el horizonte institucional y las condiciones particulares de su contexto inmediato. En este marco definirá la estrategia de articulación más ajustada a sus características propias, estrategia que será avalada por la respectiva secretaría de educación certificada a la cual se encuentra adscrita la institución educativa.

A continuación se presentan algunas de las acciones del proceso de articulación. Es preciso anotar que las acciones aquí señaladas pueden desarrollarse de manera simultánea o paralela y se ajustarán a las condiciones específicas de cada secretaría de educación e institución educativa (gráfico 1).

Gráfico 1. Acciones clave en el proceso de articulación



En los cuadros 1 y 2 se muestran las acciones que deben adelantarse en cada una de las estrategias de articulación previstas.

Cuadro 1. Acciones clave para el fortalecimiento de las competencias básicas

ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS
Contextualización	Desarrollar el ejercicio de autoevaluación institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional (PMI), al igual que el sistema de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo establecido en la Guía 34, con el propósito de tener una ruta de mejoramiento para la



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS
	institución y la comunidad educativa. Elaborar un perfil de sus egresados que le permita identificar las fortalezas institucionales y las oportunidades de mejora.
Elaboración del mapa de aliados	Identificar posibles aliados que fortalezcan el desarrollo de las competencias básicas en la institución educativa.
Validación de la estrategia por parte de la secretaría de educación	Elaborar un documento con la propuesta institucional de la articulación en el que se incluya el análisis del contexto, el mapa de aliados y la descripción de la estrategia establecida para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva.
Acercamiento a los aliados	Realizar contacto y acercamiento con los posibles aliados a fin de plantearles las ventajas del proceso de articulación y los beneficios que reporta a los estudiantes, a la región y a los mismos aliados.
Suscripción del convenio con el aliado o los aliados y la secretaría de	Elaborar un documento de convenio en el que se establezcan compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de la institución educativa y del aliado. El convenio se suscribe entre la secretaría de educación certificada (o por la máxima autoridad territorial –alcalde



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS
educación	o gobernador–), la institución educativa y el aliado. La secretaría de educación o la autoridad territorial pueden firmar un convenio marco que contemple todas las instituciones educativas de su jurisdicción, aunque no necesariamente todas ellas entren en el proceso de articulación.
Definición del plan de trabajo conjunto según el alcance de la estrategia	<p>Diseñar un plan de trabajo entre institución de educación media y aliado en el cual se aborden, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión del PEI en lo relativo al horizonte institucional• Asesoría curricular y pedagógica• Formación de docentes• Acompañamiento en aula• Montaje del sistema de seguimiento de egresados• Montaje del servicio de orientación académica y socioocupacional para estudiantes• Evaluación y seguimiento del proceso <p>Definir los objetivos y metas del proceso con sus respectivos indicadores de seguimiento y medios de</p>



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS
	verificación.
Desarrollo del proceso	Adelantar las acciones acordadas con el aliado y realizar los ajustes necesarios que se evidencien en la implementación del proceso.
Seguimiento y evaluación del proceso	<p>Recoger la información del proceso y sus resultados para alimentar los indicadores definidos para la evaluación.</p> <p>Incluir en el proceso de evaluación institucional anual la valoración del avance en el plan de articulación.</p> <p>Vincular a los aliados en el ejercicio de seguimiento y evaluación del proceso.</p> <p>Establecer los resultados del proceso en términos de cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes, inversión y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales.</p> <p>Definir acciones de mejoramiento del proceso de articulación de acuerdo con los resultados de la evaluación.</p>



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS
<p>Incorporación al plan de mejoramiento institucional</p>	<p>Reflejar en el plan de mejoramiento institucional el desarrollo del proceso de articulación a fin de que se constituya en un referente de mejoramiento continuo.</p>
<p>Sistematización de la experiencia</p>	<p>Registrar los distintos resultados del proceso de articulación en cada una de sus etapas.</p> <p>Sistematizar lecciones aprendidas y resultados.</p> <p>Compartir su experiencia con otras instituciones.</p>

Cuadro 2. Acciones clave en el proceso de articulación para el desarrollo de competencias específicas

ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
Contextualización	<p>Revisar la autoevaluación institucional, el plan sectorial de educación y el plan de desarrollo regional.</p> <p>Establecer un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes.</p> <p>Elaborar un estudio de entorno para determinar las necesidades en materia de formación específica por parte del sector productivo y las apuestas económicas regionales.</p>	<p>Revisar la autoevaluación institucional, el plan sectorial de educación y el plan de desarrollo regional.</p> <p>Establecer un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes.</p> <p>Elaborar un estudio de entorno para determinar las necesidades en materia de formación específica por parte del sector productivo y las apuestas económicas regionales.</p>



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
		Revisar la concordancia de las necesidades del entorno frente a la oferta de formación específica de los programas de la educación media técnica.
Elaboración del mapa de aliados	Identificar aliados en las instituciones de educación superior, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y el SENA que oferten programas acordes con las necesidades del contexto. Entre los posibles aliados se cuentan también los gremios, las empresas, los organismos gubernamentales, las ONG y todas las organizaciones sociales con responsabilidad en la educación. Estos aliados pueden estar presentes en la región o apoyar el proceso de articulación de forma virtual.	



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
	Es preciso que la institución educativa defina puntualmente el rol de los aliados en este proceso.	
Validación de la estrategia por parte de la secretaría de educación	Elaborar un documento con la propuesta institucional de la articulación en el que se incluya el análisis del contexto, el mapa de aliados y la descripción de la estrategia para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva.	
Acercamiento a los aliados	Realizar contacto y acercamiento con los posibles aliados a fin de plantearles las ventajas del proceso de articulación y los beneficios que reporta a los estudiantes, a la región y a los mismos aliados.	
Suscripción del convenio con el aliado o los aliados y la secretaría de educación	Elaborar un documento de convenio en el que se establezcan compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de la institución educativa y del aliado. El convenio se suscribe entre la secretaría de educación (o la máxima autoridad territorial –alcalde o gobernador–), la institución educativa y el aliado. La secretaría de	



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
	educación o la autoridad territorial pueden firmar un convenio marco que contemple todas las instituciones educativas de su jurisdicción, aunque no necesariamente todas ellas entren en el proceso de articulación, la institución educativa y el aliado.	
Definición del plan de trabajo conjunto según el alcance de la estrategia	Diseñar un plan de trabajo entre institución de educación media y aliado, en el cual se aborden las distintas acciones: <ul style="list-style-type: none">• Información a los estudiantes• Apoyo en la elección de alternativas de formación específica• Seguimiento a la asistencia de los	Efectuar una valoración de la infraestructura y los recursos didácticos disponibles para aportar al proceso de formación a cargo del aliado. Diseñar un plan de trabajo entre institución de educación media y aliado, en el cual se aborden las distintas acciones:



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
	<p>estudiantes a las actividades de formación específica a cargo del aliado</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro académico de las actividades desarrolladas• Definición de facilidades financieras para la continuidad de los egresados en la cadena de formación• Evaluación y seguimiento del proceso, entre otras. <p>Definir los objetivos y metas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Revisión del PEI en lo que tiene que ver con el horizonte institucional• Diagnóstico de la capacidad institucional en cuanto a infraestructura• Definición de las acciones de formación desde la educación media técnica que contribuyen a un buen desempeño académico de los



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
	del proceso con sus respectivos indicadores de seguimiento y medios de verificación.	estudiantes en articulación <ul style="list-style-type: none">• Información a los estudiantes• Apoyo en la elección de alternativas de formación específica• Seguimiento a la asistencia de los estudiantes a las actividades de formación específica realizadas por el aliado• Registro académico de las actividades desarrolladas



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
		<ul style="list-style-type: none">• Búsqueda de facilidades financieras para la continuidad de los egresados en la cadena de formación• Evaluación y seguimiento del proceso, entre otras. <p>Definir los objetivos y metas del proceso con sus respectivos indicadores de seguimiento y medios de verificación.</p>
Desarrollo del proceso	Informar a la comunidad educativa la estrategia definida.	



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
	<p>Hacer seguimiento a la asistencia de los jóvenes a las actividades de formación específica previstas por el aliado.</p> <p>Involucrar a los padres de familia en el desarrollo del proceso formativo de sus hijos.</p>	
Seguimiento y evaluación del proceso	<p>Recoger la información del proceso y sus resultados para alimentar los indicadores definidos para la evaluación.</p> <p>Revisar periódicamente la pertinencia de los programas a luz de la dinámica regional.</p> <p>Incluir en el proceso de evaluación institucional anual la valoración del avance en el plan de articulación.</p> <p>Vincular a los aliados en el seguimiento y evaluación del proceso.</p> <p>Establecer los resultados del proceso en términos de</p>	



ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
	cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales.	
Incorporación al plan de mejoramiento institucional	Reflejar en el plan de mejoramiento institucional el desarrollo del proceso de articulación, a fin de que se constituya en un referente del mejoramiento continuo.	
Sistematización de la experiencia	Registrar los distintos resultados del proceso de articulación en cada una de sus etapas. Sistematizar lecciones aprendidas y resultados. Compartir su experiencia con otras instituciones.	

La estrategia de articulación mixta se construye definiendo las acciones según el alcance en cuanto a fortalecimiento de las competencias básicas y específicas que se espere lograr.



Por último, es importante señalar que en el plan de trabajo de la articulación se incorporan acciones a cargo de los aliados, como las siguientes:

- Trabajo conjunto con las secretarías de educación y los directivos docentes para la definición de la estrategia de articulación y sus mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación.
- Promoción de alianzas con actores estratégicos que puedan aportar al proceso.
- Definición de los mecanismos de inscripción y registro de los estudiantes de la educación media en articulación.
- Diseño de programas de inducción a sus entidades dirigidos a los estudiantes de la educación media.
- Apoyo a la educación media para adelantar acciones de orientación académica y socioocupacional con los estudiantes.
- Apoyo a la educación media para adelantar acciones de intermediación educativa y laboral.



- Ampliación de la oferta de servicios de bienestar para los estudiantes de la educación media.
- Definición de estrategias de financiación a través de créditos o becas propias o mediante la difusión de instancias financiadoras privadas o públicas.
- Creación de estímulos para hacer efectiva la cadena de formación de los estudiantes que ingresan desde la educación media.
- Certificación de los aprendizajes de los estudiantes a través de organismos de tercera parte o de origen empresarial.

12. ¿Cuál es el papel de las partes?

Las partes involucradas en los procesos de articulación son las instituciones de educación media, los aliados, el sector productivo, las secretarías de educación certificadas, las autoridades territoriales y el MEN. A continuación se presentan las acciones que deben emprender cada uno de ellos.

12.1 Instituciones de educación media



- Revisar la política sectorial y el plan de desarrollo regional y valorar su capacidad institucional para determinar el tipo de estrategia más conveniente.
- Realizar la autoevaluación institucional para la formulación de su plan de mejoramiento institucional e incorporar en el mismo el proceso de articulación.
- Explorar posibilidades de trabajo conjunto con aliados.
- Suscribir convenios de articulación con los aliados, avalados por la respectiva secretaría de educación certificada. En caso de que la secretaría de educación no tenga la competencia para suscribir convenios, lo asume la máxima autoridad territorial.
- Reconocer su entorno e identificar las demandas del sector productivo en materia de talento humano.
- Identificar los intereses y necesidades de sus estudiantes y de sus comunidades para determinar ofertas que sean pertinentes.
- Fortalecer en sus estudiantes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas que sean sustento y prerrequisito para los programas objeto de la articulación.
- Desarrollar procesos de orientación socioocupacional en sus estudiantes, a fin de que puedan tomar decisiones acertadas sobre los programas de articulación más convenientes conforme a su perfil particular.
- Adelantar acciones de intermediación educativa y laboral.



- Implementar sistemas de seguimiento de egresados.
- Generar procesos de registro académico de los estudiantes vinculados a la articulación de acuerdo con los requerimientos del aliado.
- Realizar seguimiento a los estudiantes vinculados a los procesos de articulación.
- Diseñar, poner en marcha, hacerle seguimiento y evaluar el plan de trabajo de la articulación en conjunto con el aliado.

12.2 Aliados: instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano

- Identificar las necesidades de su entorno en materia de formación del talento humano.
- Revisar sus programas para asegurarse que apuntan a los perfiles demandados en su región, y en caso de que no sea así, proceder a rediseñar o ajustar.
- Diseñar o rediseñar sus programas por competencias y por ciclos propedéuticos.
- Mantener actualizada su infraestructura física y tecnológica para la formación.



- Suscribir acuerdos con el sector productivo para la actualización de docentes, el acceso a la infraestructura y la apertura de espacios de práctica para sus estudiantes.
- Establecer la estrategia de vinculación de los jóvenes de la educación media a su institución en el marco de su autonomía.
- Facilitar el acceso de los jóvenes en articulación a servicios complementarios que ofrecen las instituciones aliadas, tales como bienestar estudiantil, apoyo académico, entre otros.
- Diseñar estrategias para facilitar a los estudiantes el acceso a créditos y becas.
- Brindar información y acompañamiento a las instituciones para los procesos de orientación académica y socioocupacional, y seguimiento de egresados.
- Diseñar, poner en marcha y evaluar el plan de trabajo de la articulación en conjunto con la institución educativa.

12.3 Sector productivo: empresas, asociaciones, productores y gremios

- Definir y socializar con el sector educativo sus prioridades en materia de formación de talento humano.
- Apoyar la identificación de la demanda real de los perfiles profesionales en la región.



- Apoyar la identificación de los programas de formación pertinentes en conjunto con las secretarías de educación y los aliados.
- Establecer posibles certificaciones de empresa (o industria, como el software) que puedan ser ofrecidas a los estudiantes.
- Facilitar espacios para el desarrollo de pasantías y prácticas de los estudiantes.
- Facilitar el acceso de los estudiantes a la infraestructura requerida para la formación, de acuerdo con sus necesidades.
- Apoyar los procesos de mejoramiento de los programas para asegurar su pertinencia y calidad.
- Orientar recursos de responsabilidad social a la financiación de becas y créditos para los estudiantes, el fortalecimiento de la infraestructura, entre otros.
- Participar en el seguimiento y evaluación del proceso de articulación.

12.4 Secretarías de educación certificadas

- Definir y liderar una política territorial sobre articulación de la educación media.
- Propender por la incorporación de una política de articulación de la educación media en el plan sectorial de educación o en el plan de desarrollo regional.



- Establecer los programas de formación que es pertinente ofertar a través de la articulación en su entidad territorial, mediante consultas a las instituciones educativas y al sector productivo, en conjunto con los aliados y el SENA.
- Abrir espacios de encuentro, diálogo y concertación en los que participen todos los sectores sociales de la entidad territorial que tienen responsabilidad en la educación.
- Acercarse a los potenciales aliados y explorar las condiciones ofrecidas para la articulación.
- Facilitar la consolidación de alianzas con sectores productivos estratégicos.
- Conceptuar sobre el tipo de estrategia más conveniente para la articulación de sus distintas instituciones educativas.
- Suscribir los convenios con los aliados, en los que se avalen los procesos de articulación en las instituciones educativas. En el caso de que la secretaría de educación certificada no tenga competencia para suscribir convenios, éstos deben ser firmados por la máxima autoridad territorial.
- Formar y actualizar a sus equipos técnicos de calidad para que puedan acompañar el proceso de articulación en las instituciones educativas.
- Incorporar los procesos de articulación en su plan de apoyo al mejoramiento (PAM).
- Brindar asistencia técnica a los procesos de articulación para su incorporación en el plan de mejoramiento institucional.



- Generar o constituir fondos regionales para la financiación de la articulación.
- Evaluar los resultados e impactos de los procesos de articulación en su entidad territorial.

12.5 Ministerio de Educación Nacional

- Divulgar los lineamientos de la política de articulación de la educación media.
- Acompañar y orientar a las secretarías de educación para que puedan liderar el proceso en sus entidades territoriales.
- Brindar acompañamiento técnico a las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Promover la constitución de alianzas entre sectores económicos estratégicos, las secretarías de educación, los distintos aliados y las instituciones de educación media.
- Diseñar y poner en marcha estrategias para el fomento del proceso de articulación.
- Crear espacios para el intercambio de experiencias significativas y buenas prácticas tanto nacionales como internacionales.
- Hacer seguimiento y evaluar los resultados e impactos de la articulación.



13. ¿Cómo financiar los procesos de articulación?

La financiación de la articulación es un tema clave para el éxito de este proceso y comprende dos etapas. La primera tiene que ver con el desarrollo del proceso mismo de la articulación, esto es, el diseño o rediseño de los programas objeto de articulación, la suscripción de convenios, la definición y puesta en marcha de los planes de acción en sí, y su seguimiento y evaluación.

La segunda etapa se refiere a los costos relacionados con el acceso a materiales y equipos para el desarrollo de los contenidos de formación en competencias básicas, ciudadanas y específicas, el desplazamiento de los jóvenes (ya sea porque se realiza en jornada contraria o porque deben asistir a los sitios de práctica), así como los costos por concepto del personal docente que asume el proceso de formación de dichas competencias durante la educación media y, posteriormente, de la matrícula para que los estudiantes puedan continuar la cadena de formación al terminar la educación media.

13.1 Fondos en administración con el Icetex

Los gobiernos locales, de forma independiente o en conjunto con entidades nacionales o regionales, pueden crear fondos en administración con el Icetex para cubrir parcial o totalmente los costos relacionados con el proceso de articulación



hasta las matrículas y gastos de sostenimiento (desplazamiento, libros, alimentación, entre otros) de los jóvenes que continúan la cadena de formación. Estos fondos pueden orientarse a fomentar el acceso y permanencia de la población vulnerable.

13.2 Proyecto Acceso calidad a la educación superior (ACCES) - Icetex

Una vez que el estudiante culmine la educación media, podrá acceder a los beneficios del proyecto Acceso calidad a la educación superior (ACCES), estrategia de crédito educativo y otorgamiento de subsidios del Icetex, que beneficia a los estudiantes de escuelas normales superiores, programas técnicos, tecnológicos y universitarios.

En este programa, las instituciones de educación superior participan activamente y en algunos casos se hacen corresponsables con el Icetex del crédito mismo, ofreciendo a los beneficiarios hasta un 25% del valor de la matrícula como crédito directo o subsidio. De igual forma, los municipios y las gobernaciones, las cajas de compensación y las cooperativas aportan recursos que permiten ampliar la cobertura del crédito para beneficiar a un mayor número de estudiantes de excelente desempeño académico y escasos recursos económicos para que accedan a la educación superior.



13.3 Estrategias de crédito y becas de los aliados

Las instituciones de educación superior pueden definir becas o abrir créditos para cubrir a los estudiantes que ingresan a sus programas por la ruta de la articulación.

13.4 Recursos de responsabilidad social empresarial

Por otra parte, las secretarías de educación, las instituciones de educación media y sus aliados pueden acercarse al sector productivo para proponerle la reorientación de recursos asignados a acciones de responsabilidad social empresarial para financiar el proceso de articulación y la continuidad de los estudiantes en la cadena de formación.



Anexo normativo

Desde el año 1985 se aborda el tema de la articulación de la educación media. La Ley 55 de 1985 en su artículo 16 establece que al SENA le cabe la responsabilidad de:

[adelantar] programas de capacitación para el trabajo y de formación técnica y artesanal, así como campañas de extensión agrícola [...] asumirá la financiación total o parcial de escuelas industriales o institutos técnicos industriales, colegios e institutos técnicos o escuelas vocacionales agrícolas y programas de sistematización y telemática.

En desarrollo de esta disposición, el SENA y el MEN firmaron un convenio que “duró aproximadamente diez años y fue la base para que en el año 1994, se creara el programa de Asesoría a la Educación Media Técnica, atendiendo a lo establecido en la Ley 119 de 1994 de Reestructuración del SENA, numeral 13 del artículo 4º, y de la Ley de Educación, párrafo del Artículo 32” (SENA, 2004a, p. 5).

Con la reestructuración del SENA en el año 1994 se revisaron sus funciones y se ratificó que esta entidad debía “asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral” (RC, Ley 119 de 1994, art. 4º, num. 13º).



Por su parte, la Ley 115 de 1994, en el párrafo del artículo 32, señalaba un ejercicio de articulación vertical entre la educación media y otras instituciones de formación:

Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

En desarrollo de la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo que versa sobre la continuidad en el sistema educativo, establece las bases de los procesos de articulación entre niveles educativos, orientación que hoy se continúa construyendo:

La educación preescolar, la básica, la media, la del servicio especial de educación laboral, la universitaria, la técnica y la tecnológica, constituyen un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, como para permitir a los educandos su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal. Los procesos pedagógicos deben articular verticalmente la



estructura del servicio para hacer posible al educando el acceso hasta el más alto grado de preparación y formación [...] Quienes obtengan el título en un arte u oficio del servicio especial de educación laboral, podrán ser admitidos en instituciones técnicas profesionales de la educación superior, para cursar programas de formación en ocupaciones con la presentación del correspondiente título. También podrán ser admitidos a programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental ofrecidos por las instituciones técnicas profesionales, los alumnos con certificado de bachillerato clásico que validen el servicio especial de educación laboral, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto defina el Ministerio de Educación Nacional. (Capítulo II, art. 12º)

A este ejercicio de articulación con el SENA que se dio entre instituciones y centros regionales de esa entidad, sin mediar en muchos casos las secretarías de educación y lo previsto en el Decreto 1860 de 1994, se vino a sumar la propuesta de la Ley 749 de 2002 que abre la posibilidad de articulación de la educación media con la superior:

Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica



secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres. Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema. (art. 6º)

Mediante resolución 812 de 2004, se autoriza a los directores regionales del SENA para establecer convenios de articulación con las secretarías de educación o alcaldías, así como con instituciones privadas de educación media (SENA, 2004b, arts. 1º y 2º).

Los programas de educación superior, técnico-profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios deben contar con registro calificado de acuerdo con lo dispuesto inicialmente por el Decreto 2566 de 2003, actualmente en vigencia, y por la Ley 1188 de 2009. Para la obtención del registro calificado se deben cumplir unas condiciones mínimas de calidad relacionadas con la denominación del programa, la justificación en relación con el entorno, la definición de contenidos curriculares, la organización académica, la investigación, el relacionamiento con el



entorno, el personal docente, los medios educativos y la infraestructura física (RC, Ley 1188 de 2008, art. 2º).

El Ministerio de Educación Nacional, en el año 2003, presentó a la comunidad educativa la política *Articulación de la educación con el sector productivo*, la cual planteó como reto la formación de competencias laborales a las instituciones educativas. El documento, a la vez que mostró la importancia de desarrollar competencias laborales generales, reconoció la existencia de una oferta de formación específica que debe mejorar su calidad, pertinencia y capacidad de articulación con el sector productivo y la educación superior. Particularmente se mencionó el papel del SENA en la renovación de la oferta de la media orientada al trabajo a través de procesos de articulación.

En octubre de 2009, el SENA presentó a sus centros los *Nuevos lineamientos del programa de integración con la educación media*, donde plantea las políticas de la entidad al respecto (SENA, 2009). Se refuerza el hecho de que el programa está concertado con el MEN. Su inicio puede ser desde el grado 9º “a través del reforzamiento de las competencias básicas comunes a las líneas tecnológicas (gestión de la información, cliente, diseño, herramientas y materiales, producción y transformación): comunicación, TIC, emprendimiento, formulación de proyectos” (p. 3).



La integración se lleva a cabo con programas técnicos que forman parte de un catálogo definido por el SENA y que están encadenados con los del nivel tecnológico. El SENA ofrece la formación de los docentes para que éstos junto con los instructores de esa entidad puedan adelantar los programas en las horas vocacionales de los grados 10º y 11º, en la jornada contraria y los días sábados (SENA, 2009, p. 4).

En desarrollo de las acciones definidas a este respecto en el Conpes 81, se emitió el Decreto 2020 de 2006, el cual crea el sistema de calidad de la formación para el trabajo.

Al estar incluida la oferta de educación media técnica en el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, las instituciones que la ofrecen deberán iniciar procesos de mejora continua de sus sistemas de gestión de calidad, tanto institucional como de programas, para acceder a procesos de certificación por parte de organismos de tercera parte. Esta certificación de calidad representa para las instituciones la posibilidad de acceder a incentivos como la contratación con el SENA, el reconocimiento para los contratos de aprendizaje, ventajas en procesos de contratación con el Estado y reconocimiento público de su calidad con fines promocionales de su oferta.



En septiembre de 2009 se expidió el Decreto 3576 de 2009, mediante el cual se modifica el artículo 4º del Decreto 2020 de 2006 en el sentido de que para la certificación institucional solamente se requiere un programa previamente certificado (arts. 1º, 2º y 4º). Por otra parte, dicta otras disposiciones sobre la certificación de calidad de la formación para el trabajo. Primero, las instituciones certificadas bajo la NTC ISO 9001 no tendrán que hacerlo bajo la NTC 5555. Segundo, permite otros modelos diferentes de certificación bajo las NTC 5555, tales como la European Foundation for Quality Management (EFQM) y los esquemas de acreditación tipo Commission on International and Trans-Regional Accreditation (CITA) y asociaciones afiliadas o de la New England Association of Schools and Colleges (NEASC), entre otros, previa validación del MEN.

El Decreto 2888 de 2007 había definido las condiciones para la creación, organización y funcionamiento del servicio educativo de formación para el trabajo y el desarrollo humano, denominado no formal hasta antes de la Ley 1064 de 2006, artículo 1º.

El Decreto 2888 de 2007 fue derogado por el Decreto 4094 de 2009. En este último se determina que las instituciones para ofrecer el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano deben tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y deben obtener un registro de sus programas (cap. II, num. 2.1), los cuales pueden ser objeto de articulación con la educación



media. Los estudiantes que a través de la articulación se formen en competencias, gracias a la participación de la institución de educación para el trabajo podrán obtener un certificado de técnico laboral por competencias (cap. III, num. 3.12).

Con estas posibilidades normativas, las instituciones educativas encuentran caminos para consolidar procesos de mejoramiento de la calidad, y se plantean nuevas formas de vinculación con el sector productivo para garantizar pertinencia, mediante procesos de articulación con la oferta de educación superior y de educación para el trabajo, a fin de fortalecer a la educación media en su propósito de desarrollar competencias básicas y ciudadanas y promover la continuidad de los egresados en cadenas de formación.

Referencias bibliográficas

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 55, dada en Bogotá a los 18 días del mes de junio de 1985.

_____. Ley 119, dada en Bogotá a los 9 días del mes de febrero de 1994.

_____. Ley 115 de 1994, dada en Bogotá a los 8 días del mes de febrero de 1994.

_____. Decreto 1860, dado en Bogotá a los 3 días del mes de agosto de 1994.

_____. Ley 749, dada en Bogotá a los 19 días del mes de julio de 2002.

_____. Ley 1064, dada en Bogotá a los 26 días del mes de julio de 2006.

_____. Ley 1188, dada en Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2008.



_____. Decreto 3576, dado en Bogotá a los 17 días del mes de septiembre de 2009.

_____. Decreto 4904, dado en Bogotá a los 16 días del mes de diciembre de 2009.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). *Guía metodológica para el programa de articulación del SENA con la educación media técnica*. Bogotá: Dirección Nacional del Sistema de Formación para el Trabajo SENA, 2004a.

_____. Resolución 0812 de 2004b, arts. 1º y 2º.

_____. *Nuevos lineamientos del programa de integración con la educación media*.

Versión 2. Bogotá: SENA, Dirección General, 2009.